

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2299 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que a la doctora **MELIZA MARULANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.419.463, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, se le otorgó un permiso remunerado por tres (3) días, desde el 5 y hasta el 7 de junio de 2023; y a su vez, se le concedió un (1) día de permiso remunerado, para ser disfrutado el ocho (8) de junio del presente año, según consta en el Formato de Permisos e Incentivos de fecha 24 de mayo de 2023.

Que igualmente, a la doctora **MELIZA MARULANDA**, se le concedió el incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, por el día nueve (9) de junio de 2023, de acuerdo con el Formato de Permisos e Incentivos de fecha 24 de mayo del presente año.

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, Meliza Marulanda, se encuentra de permiso remunerado y en disfrute del incentivo de protección a la familia.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.869, titular del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el cinco (5) y hasta el doce (12) de junio de 2023, a la doctora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.869, titular del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



## RESOLUCIÓN NÚMERO 2299 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

02 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, Meliza Marulanda, se encuentra de permiso remunerado y en disfrute del incentivo de protección a la familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Mayo de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 29-05-2023 07:29 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Dayana Lorena Acosta Bustos